



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 19 Diciembre de 2003

Número 239

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno de Ávila1 a 7

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .7 y 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León8 y 9

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila9

Diversos Ayuntamientos10 a 15

Mancomunidades15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.815/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HECTOR AURELIO HIDALGO OLVERA (50002682), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CERRITO, 2, de NAVAHERMOSA TOLEDO, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001862, como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibi-

ción de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 12 de diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.816/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ATANAS VASILEV BOBEV (50002678), de nacionalidad BULGARA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CALZADA VIEJA, SN, de SANCHIDRIAN ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001856), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente

al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 12 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.817/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DARCILIA DE OLIVEIRA SAMPAIO (50002556), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RIO ORBIGO, SN, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001686), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 12 de diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.818/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMMED ISMAILI (50002638), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CACION DEL OLVIDO, 5 B J I, de MADRID, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001798), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que,

de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 12 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.819/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VANESIA CRUVINEL FERREIRA (50002555), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RIO ORBIGO, SN de Ávila, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001685), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria,

Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 12 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.820/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Da./ D. SAID BELKACEM, de nacionalidad marroquí, y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Virgen de Valsordo, 13 -2º D, de ÁVILA, que en el Expte. nº 050020030001851 relativo ala solicitud de Permiso de Trabajo y Residencia figura un escrito del Jefe

Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de Permiso de Trabajo y Residencia, se le requiere para que, en el plazo de 10 días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Solicitud (original y tres copias, con firma original en todas)

- Acreditación de que se han solicitado las autorizaciones o licencias exigidas para la instalación, apertura o funcionamiento de la actividad proyectada o para el ejercicio profesional de que se trate.

- Acreditación de que puede hacer frente a la inversión proyectada.

- Título de propiedad o contrato de arrendamiento del local necesario para el desarrollo de la actividad.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, a 12 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.821/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Dª./D. ADANIS MARIBEL DÍAZ PUYOLS, de nacionalidad dominicana, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de Portugal, 14 - 2º B, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030000868, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 12 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 4.822/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Dª. LUZ AMPARO SUAREZ ARENAS, de nacionalidad colombiana, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Santander, 2 -1º, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030000732, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido

íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 12 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.823/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. MOHAMED BOUAYAD, de nacionalidad marroquí y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Juan, 13, de LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020030001457, de Permiso de Trabajo y Residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 12 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.824/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^a. ELIZABETH GUERRERO CORDOBA, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Pedro Bautista, 5 -4º 3, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030001627, de Permiso de Trabajo y Residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 12 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.825/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa AGROPECUARIA DEHESA BASCARRABAL, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Dehesa de Bascarrabal, Ctra. de Muñico, Km 2,800, de AVILA, la Resolución del expediente nº 050020030001446, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interpo-

ner recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 12 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.826/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^o./D. ALINA PATRICIA FERNÁNDEZ DEL ROSARIO, de nacionalidad peruana, y cuyo último domicilio conocido fue en Dehesa de Bascarrabal, Ctra. de Muñico, Km 2,800, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030001446, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P^o. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dis-

puesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 12 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.787/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de La Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas-Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: R.E.Empleados Hogar

C.C.C.: 28/140215009

Nombre y Apellidos: M^a Antonietta Mejia Lopez

Trabajadora: M^a Edy Pulgarín Gómez

Reposición del alta: 01-12-2003

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– oOo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.758/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTEs. N^{os}: AT 4710-E, 4711-E Y BT 7323.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la(s) instalación(es) cuyas características se citan:

Expedientes n^{os}: AT 4710-E, 4711-E Y BT 7323.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ Alfonso Duperier y adyacentes, en Pedro Bernardo.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea a 15 KV con origen en la línea que alimenta al CT "General Mola" y final en el CT proyectado. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV. 3(1x150)Al. Longitud: 90 m. Centro de

transformación en caseta prefabricada de 630 KVA's. Celdas de línea y protección en SF6. Red subterránea de baja tensión.

Presupuesto: 66.407,32 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 10 de diciembre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– oOo –

Número 4.760/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2003 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N^o AT: 4647-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la sustitución cabe de media tensión enlace CT. Plaza de toros y CT La Florida, en Arenas de San Pedro, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de sustitución de la línea subterránea a 15 KV. situado en el apoyo 9054 de la línea "Arenas-Línea Finca 04"; por una línea subterránea de nueva construcción. Conductor BEPR-Z1, 12/20 KV, 3 (1 x 150) Al. Longitud 267 m.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 9 de Diciembre de 2003

P.D. (Resolución del 12/06/02, <B.O.C. y L. de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, Joaquín P. Fernández Zazo.

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.838/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Excma. Diputación, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre del presente año, la modificación del Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y

Cooperación Municipal en sus artículos 2, 4, 6 y 10, se expone al público el expediente instruido por el plazo de treinta días hábiles para oír reclamaciones y sugerencias de los interesados legítimos, todo ellos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

Ávila, 16 de Diciembre de 2003

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.776/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 15 de diciembre de 2003, se ha aprobado el Padrón del PRECIO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y PRECIO POR SERVICIO DE SANEAMIENTO del CUARTO TRIMESTRE DE 2003, que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante la empresa concesionaria de este servicio de suministro de agua, cuantas aclaraciones y reclamaciones estimen pertinentes para sus intereses.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 29 de diciembre de 2003 al 1 de marzo de 2004, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (AQUALIA, S.A.) tiene establecidas en la Pza. de la Catedral, 11, de 9 a 14 horas.

Por el impago de los recibos, se entiende que renuncia al suministro de agua y por tanto se procederá al corte del suministro de agua de la acometida particular y a la baja en el servicio del abonado con pérdida de la fianza constituida en su día y sin perjuicio del derecho que se reserva el concesionario para realizar el cobro de los recibos pendientes por los procedimientos legales.

Ávila, 15 de diciembre de 2003.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Ilegible*.

Número 4.829/03

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ

Por D. Miguel Fernández Ares NIF. 71.549.056, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de Telecomunicaciones VODAFONE ESPAÑA S.A. se ha solicitado Licencia de obra para instalación de una Instalación Base de Servicios de Telecomunicaciones en uso compartido de infraestructura de telecomunicaciones ya existente en este Municipio en suelo rústico polígono 27 parcela 39.

Por lo que, en cumplimiento de la legislación que a continuación se expresa:

- **Artículo 4.1.** del Decreto 267/2001, de 29 de noviembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León (B.O.C.L. nº 233 de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a la instalación de Infraestructura de Radiocomunicación.

- **Artículo 2** del Real Decreto 1.486/1994, de 1 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico y de prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de telefonía móvil automática.

- **Artículo 25** de la Ley 5/1999, de 8 de abril, relativo a autorizaciones en suelo rústico.

- **Artículo 27** de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León que señala un plazo de exposición pública de 20 días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se somete a información pública el expediente citado por plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila a fin de que, las personas legítimamente interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la pretensión solicitada.

Asimismo, no constando en este Ayuntamiento la dirección de los propietarios linderos afectados, se les notifica por medio del presente anuncio para el que, en el mismo plazo, presenten las alegaciones que estimen oportunas contra la citada pretensión.

Hoyos de Miguel Muñoz, 12 de Diciembre de 2003

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.835/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Advertido error en el anuncio número 4.715/03 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 16 de Diciembre de 2003, número 236, y mas concretamente en la Relación de ASPIRANTES ADMITIDOS,

Donde dice:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D^a. CARMEN BEATRIZ MIRANDA MARTINEZ.
- D. NORBERTO GUTIERREZ JIMENEZ.
- D. DAVID SAN SEGUNDO NAVAS.
- D. DIEGO GARCIA MARTIN.
- D. JAVIER MENDOZA GONZALEZ.
- D. RAUL MARCOS GOMEZ.
- D. PELIX SASTRE GARCIA.
- D^a. NURIA JIMENEZ MARTIN.
- D. VICTOR MANUEL GONZALEZ BLAZQUEZ.

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

Debe decir:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D^a. CARMEN BEATRIZ MIRANDA MARTINEZ.
- D. NORBERTO GUTIERREZ JIMENEZ.
- D. DAVID SAN SEGUNDO NAVAS.
- D. DIEGO GARCIA MARTIN.
- D. JAVIER MENDOZA GONZALEZ.
- D. RAUL MARCOS GOMEZ.
- D. FELIX SASTRE GARCIA.
- D^a. NURIA JIMENEZ MARTIN.
- D. VICTOR MANUEL GONZALEZ BLAZQUEZ.
- D^a. MARIA ISABEL GUERRA BURGOA.

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el

Reglamento General de Ingreso del Personal, al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Las Navas del Marqués (Ávila) a diecisiete de Diciembre de Dos mil tres

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– oOo –

Número 4.728/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno en su sesión de fecha 9 de diciembre de 2003, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación de los servicios de consultoría y asistencia, procedimiento abierto con publicidad, tramitación ordinaria.

Objeto del concurso: El presente Pliego tiene por objeto la contratación de los servicios de consultoría y asistencia de la función de Arquitecto municipal, procedimiento abierto con publicidad, tramitación ordinaria. La referida asistencia implica todas y cada una de las obligaciones previstas en el pliego.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto con publicidad.

Presupuesto de licitación: El presupuesto máximo será de 28.800 euros, incluido IVA, anual.

Capacidad para participar: Todas aquellas personas con la titulación de arquitecto superior y que cumpla los requisitos de incompatibilidad e incapacidad previstos en los artículos 19 y 20 del R.D. 2/2000.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de un año, prorrogable anualmente hasta cuatro años.

Documentación: La señalada en el pliego de cláusulas.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales de 9 a 14 horas, hasta las 13 horas del día 9 de enero de 2004.

Apertura de proposiciones: El día 12 de enero de 2004 a las 13,30 horas.

Obtención de información: En las oficinas municipales, Pl. de la Concordia, nº 1 CP-05420. Sotillo de la Adrada. Ávila. Telf.: 91 8660002. Telefax 91 8660236.

Fecha límite de obtención de documentos e información: El coincidente con la fecha límite de presentación de las ofertas.

Sotillo de la Adrada, a 13 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– oOo –

Número 4.734/03

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.. Reguladora de las Haciendas Locales, significándose que contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villarejo del Valle, a 12 de diciembre de 2003.

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*.

Número 4.735/03

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

SUBASTA URGENTE PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE PARCELA RÚSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

1.- OBJETO DE LA SUBASTA Y TIPO DE LICITACIÓN.- El presente Pliego de Condiciones tiene por objeto el arrendamiento de la finca denominada de la masa Común, incluida en el Inventario Municipal como Bien patrimonial del Ayuntamiento de Mambblas, correspondiendo a la parcela que a continuación se relacionan con indicación del tipo de licitación por año:

Nº 1

Polígono: 10

Parcela: 5.006

Superficie: 02-94-70

Paraje: Nava Serrano

Tipo de Licitación: 363,85 €

Siendo la subasta AL ALZA sobre el tipo de tasación.

2.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.- El arrendamiento se adjudicará mediante subasta pública, cuyo procedimiento viene regulado en los artículos del 82 al 84 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiendo sido declarado el procedimiento de tramitación urgente por acuerdo de Pleno de 28 de Noviembre de 2003, debidamente motivado y al amparo del artículo 71 del citado Real Decreto Legislativo 2/2000.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato será de SEIS AÑOS AGRÍCOLAS. La fincas pasará de nuevo al Ayuntamiento, el día 30 de septiembre de 2009, si está sembrada de secano y el 31 de Octubre, si es previamente autorizada, sembrada de regadío.

5.- FORMA DE PAGO.- Todo el que resultara adjudicatario hará efectivo el pago de la renta anual en la Tesorería Municipal entre el 1 y el 15 de septiembre de cada año, el importe en que la parcela sea adjudicada. Siendo por cuenta del adjudicatario los gastos del expediente, en proporción a la adjudicación.

8.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- No se exige garantía provisional para concurrir a la subasta. La definitiva será del 4% del precio en que cada parcela sea adjudicada y que el adjudicatario abone en los seis años.

9.- PLAZO LUGAR, HORA Y FORMA.- Por el plazo de 13 días hábiles, contados a partir del día siguiente también hábil, al día en que aparezca el correspondiente anuncio de convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia, desde las diez a las catorce horas podrán presentar proposiciones para la indicada subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento. Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado y ajustadas al modelo que al final se indica, acompañadas de declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad de los artículos 15 al 20 del R.D.Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Mambblas ante la mesa de Contratación, y se realizará a las catorce horas y cinco minutos del día en que expire el plazo de presentación de proposiciones anteriormente indicado.

12.- ADJUDICACIÓN.- La adjudicación deberá realizarse por el órgano de contratación a la proposición económica más ventajosa para el Ayuntamiento.

13.- SEGUNDA SUBASTA.- En caso de que quedara desierta en esta subasta alguna o la totalidad de las fincas, se celebrará una segunda subasta el 5º día hábil y a la hora de las catorce y cinco, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./Dña.....natural de.....mayor de edad, con domicilio en.....con D.N.I.....Nº.....con relación a la subasta para el aprovechamiento agrícola de las parcelas sitas en el término Municipal de Mambblas, publicada en el B.O.P. nº...de fecha.....ofrece las siguientes cantidades por cada una de las parcelas que seguidamente se expresan:

Nº....Polígono.....Parcela.....Superficie....Paraje....EUROS (en letra y en número).....a de.....de 2003.

(firma)

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Habiendo sido declarado el procedimiento de tramitación urgente, al amparo del art. 72 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone el Pliego de Condiciones de la subasta del aprovechamiento agrícola de la parcelas rústica del Ayuntamiento citada, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 28.11.03, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, podrán consultarlo y presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas los interesados, dirigidas al Pleno el Ayuntamiento.

Mamblas, a 9 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

– oOo –

Número 4.737/03

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por esta Corporación Municipal en fecha de 17 de octubre de 2003, sobre la modificación de las Ordenanzas Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasas de Suministro Municipal de Agua Potable; y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo conforme establece el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y en cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del citado art. 17, se publica a continuación el texto de las Ordenanzas modificadas.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 2.

1. El tipo de gravamen será

- Para los de naturaleza urbana: el 0'50 por ciento.
- Para los de naturaleza rústica: el 0'75 por ciento.

2. Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

- Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 1 euro.

- Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de bienes rústicos poseídos en el municipio sea inferior a 1 euro.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:

Artículo 5.

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

A. Cuota fija semestral: 10 euros.

B. Por m³ semestral:

1^{er}. Bloque: De 0 a 30 metros cúbicos: 0,40 euros/m³.

2^{do}. Bloque: De 31 a 60 metros cúbicos: 0,60 euros/m³.

3^{er}. Bloque: De más de 60 metros cúbicos: 0,90 euros/m³.

C. Cuota fija de servicio semestral por acometida sin contador: 90 euros.

D. Derechos de acometida por enganche a la Red General de Agua: 300 euros.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano Jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Mirón, a 12 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 4.739/03

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 10 de diciembre de dos mil tres, por unanimidad y en votación ordinaria, aprobó el presente Pliego de Condiciones por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de hierbas y pastos de fincas de propiedad municipal, que luego se

dirán, por el sistema tradicional de pujas a la llana, con adjudicación del aprovechamiento al mejor postor en la puja de cada prado, con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO: Adjudicación de los aprovechamientos de los pastos de los prados de propiedad municipal:

- Prado de los Bueyes
- Las de Esteban
- Doña Cipriana

TIPO DE TASACIÓN

- Prado Bueyes: 4.200,00 euros.
- Las de Esteban: 3.000,00 euros.
- Doña Cipriana: 300,00 euros.

DURACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS: Desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre del 2004.

GARANTÍAS: Provisional: No se exige. Definitiva 4 por 100 del precio de remate. Se depositarán en la Tesorería Municipal, en cualquiera de las modalidades legalmente establecidas.

LUGAR, DÍA Y HORA: El día 11 de enero de 2004, a las dieciséis horas, en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta en modalidad de pujas a la llana o de viva voz para el arrendamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento.

FORMA DE PAGO: El precio resultante de cada subasta se ingresará en la cuenta de este Ayuntamiento de la siguiente forma:

El 50 por 100, a la firma del contrato de adjudicación y el otro 50 por 100 el 15 de Mayo del 2004.

Para tomar parte en la subasta es requisito imprescindible estar al corriente de pago de aprovechamientos anteriores.

LITIGIOS: El Ayuntamiento, se desentiende de los litigios a que hubiere lugar entre el adjudicatario de los aprovechamientos y terceras personas, reservándose únicamente el derecho a defender la integridad del bien en cuestión.

SUBASTAS DESIERTAS: De quedar desierta la subasta de algún aprovechamiento, el Pleno decidirá lo que estime más conveniente a los intereses municipales.

El Oso, a 11 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

Número 4.742/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día dos de diciembre de dos mil tres, de modificación de la ordenación para la regulación de los tributos:

ORDENANZA FISCAL NÚM. 1 DEL IMPUESTO SOBRE BIENES- INMUEBLES.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 8 POR DISTRIBUCIÓN DE AGUAS INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento. c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navalperal de Tormes, a 9 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Luis Fuertes Domínguez*.

— oOo —

Número 4.744/03

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

Por D. Doroteo Blázquez Gutierrez, vecino de Vita (Ávila), se ha solicitado Licencia de Actividad, para la instalación de la industria de Instalaciones, en el local sito en Polígono 6, parcela 411.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vita, a 9 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González*.

– oOo –

Número 4.745/03

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

A N U N C I O

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DE LAS NN.SS.MM., RELATIVA AL P.E.R.I. DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-10, DENOMINADA "CERRO DE LA CUEVA"

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2.003, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias de este Municipio actualmente vigentes, suscrito por el Sr. Arquitecto Don Miguel Ángel Sánchez Blázquez, promovida por el propio Ayuntamiento.

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el referido Proyecto de Modificación Puntual se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente a aquel en que se realice la última publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila o en el Diario de Ávila, estando a disposición del público en la Secretaría Municipal, en días laborales, en horario de 9 a 14 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la referida Ley, quedan suspendidas en el ámbito de la referida Modificación Puntual las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del arti-

culo 97.1 de la misma, hasta la aprobación definitiva de la Modificación o como máximo durante dos años.

Lanzahíta, 17 de noviembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 4.732/03

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE "LA MORAÑA"

A N U N C I O

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Moraña" (Ávila), en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2.003, acordó incoar expediente de adhesión a esta Mancomunidad de los municipios de El Bohodon y Blasconuño de Matacabras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 1/1998, de 4 de Junio de Régimen Local de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, a efectos de examen y reclamaciones.

En Arévalo, a 15 de diciembre de 2003.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

– oOo –

Número 4.789/03

MANCOMUNIDAD "VALLE AMBLÉS"

A N U N C I O

ANUNCIO POR EL QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Valle Ambles (Ávila)

Domicilio: Plaza del Buen Gobernador, 1
Tfno./Fax: 920265182

05530 MUÑO GÁLINDO (Ávila)

b) Dependencia qua tramita el expediente:
Presidencia.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Publico.

b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, Muebles y Enseres y Limpieza de Contenedores.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación es de 126.212,54 Euros por año, incluido el IVA y cualquier otro tributo o gasto, admitiéndose proposiciones a la baja.

5.- Duración del contrato: Diez años a contar desde la firma del contrato.

6.- Garantía:

Provisional: 25.242 Euros

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

En la sede de la Mancomunidad:

Domicilio: Plaza del Buen Gobernador, 1
Tfno./Fax: 920265182 05530 MUÑO GÁLINDO (Ávila)

8.- fecha límite de obtención de documentación e información:

Durante el plazo de veintiséis días naturales (en horas de oficina de 9 a 14) a partir del siguiente en el que aparezca el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

9.- Presentación de ofertas:

a) fecha límite de presentación: dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la sede de la Mancomunidad en Muñogalindo (Ávila) Plaza del Buen Gobernador, 1, C.P. 05530 o en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Si el último día coincidiera en sábado o festivo se pasará al siguiente hábil.

10.- Apertura de ofertas y proposiciones:

En la sede de la Mancomunidad, a las doce horas del décimo día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del anuncio y si fuera sábado se pasará al siguiente hábil.

11.- Gastos y anuncios.- serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Muñogalindo (Ávila) a 12 de diciembre de dos mil tres.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

– oOo –

Número 4.790/03

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

A N U N C I O

En la intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre Recogida domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas Reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Pradosegar a 20 de mayo de 2003.

El Presidente, *Quintín Barrosa Hernández.*